



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**RADICADO: 682114089001-2017- 00002-00**

Contratación, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

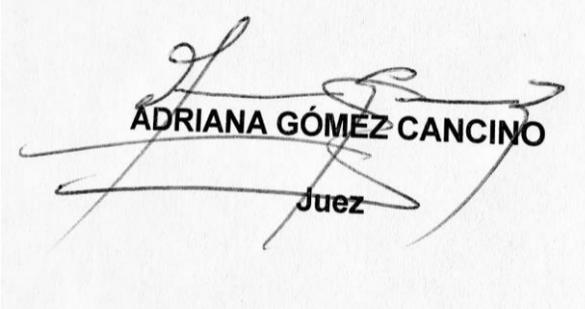
Se encuentra al despacho el proceso de la referencia junto con el informe presentado por el apoderado de la parte ejecutante solicitando sea postergada la fecha de remate, en consideración a que por razones ajenas a su voluntad no fue posible hacer dentro del término de ley, la publicación del aviso de remate por medio escrito, y por ser procedente su solicitud se resolverá favorablemente, por consiguiente el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- CANCELAR** la diligencia de remate fijada mediante auto de fecha 8 de febrero de 2021, para el día 6 de abril de 2021, diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 161-2116 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Contratación, toda vez de no haberse dado cumplimiento a lo normado en el inciso segundo del artículo 450 del C. G. del P.

**SEGUNDO.-** La nueva fecha se fijara con posterioridad, y se le dará la publicidad para ello exigida en el C. G. del P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

**El auto anterior de fecha 5 DE ABRIL DE 2021 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 6 DE ABRIL DE 2021**



**LEONOR LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIA**